



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°.

1 0 8 9 - -

FECHA:

1 6 MAY 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2017”**

El Rector de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus facultades legales y Estatutarias, en especial las conferidas en el Acuerdo No.068 del 29 de noviembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante Resolución No. 3170 del 30 de diciembre de 2016, se aprobó el Plan Anual de Adquisición de la Universidad Popular del Cesar, conforme al Presupuesto de Ingresos y Egresos para la Vigencia Fiscal 2017, emanado del Honorable Consejo Superior Universitario.

Que el artículo 24 del acuerdo 021 del 5 de junio de 2002 por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la universidad Popular del Cesar, señala que el monto autorizado en cada artículo de gastos debe utilizarse exclusivamente al objeto determinado en el texto del respectivo artículo, y a lo previsto en los Planes y Programas correspondientes.

Que el acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos para la vigencia fiscal 2017, dice: “ARTICULO 29. Facultarse al rector de la Universidad Popular del Cesar para que, mediante resolución motivada, modifique el presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones



**Universidad  
Popular del Cesar**

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°.

1089-

FECHA:

16 MAY 2017

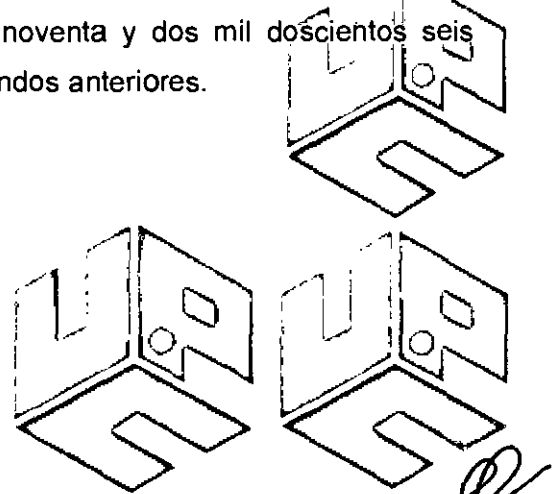
nacionales y extranjeras, públicas y privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.

Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la fiduciaria Previsora S.A FIDUPREVISORA S.A, actuando, como vocera administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Popular del Cesar el Convenio especial de cooperación No. FP44842-163-2017 el cual tiene por objeto: *aunar esfuerzos para fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas- pasantías en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocidos por Colciencias y avalado por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación*".

Que mediante oficio VIE-400-13-14-007-160-2017 de fecha 03 de mayo 2017, el DR julio cesar vega Suarez, Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita autorización del señor rector de la Universidad Popular del Cesar, para que adicione al presupuesto de la vigencia actual 2017 los recursos provenientes del convenio especial de cooperación No FP44842-163-2017 en cuantía de catorce millones ochocientos noventa y dos mil doscientos seis pesos (\$14.892.206,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE





# Universidad Popular del Cesar

VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN N°.

1 0 8 9 - -

FECHA:

1 6 MAY 2017

**ARTICULO PRIMERO:** Ajústese el Plan de Adquisición, aprobado para la presente vigencia fiscal en la Universidad Popular del Cesar en lo referente al programa 01 administración central.

**"INVERSIÓN":** *Adicionar* El ítem 410.16, Rubro 410705116820 con la suma de Catorce millones ochocientos noventa y dos mil doscientos seis pesos (\$14.892.206.00), de conformidad con el anexo que hacen parte integral del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Envíese copia de la presente Resolución a la Rectoría, Vicerrectoría Administrativa, Vicerrectoría de Investigación, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Valledupar a los,

1 6 MAY 2017

  
**CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ**  
Rector

*Proyectó: Marelvis Rodríguez Fuentes – Prof. Universitario Viceadministrativa  
Revisó: JHON JAIRO DIAZ CARPIO - Vicerrector Administrativo*

6 MAY 2017

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
PLAN DE ADQUISICIONES 2017

C. INVERSION

(CIFRAS ASIGNADAS EN EL ACUERDO 070 DE DICIEMBRE 21 DE 2016 DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO)

ITEMS	RUBRO PPTAL	DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN	CANTIDAD ESTIMADA DE BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO	PERIODICIDAD DE LA COMPRA	TOTAL PLAN ANTES DE AJUSTE	AJUSTE RESOLUCION 1009 DEL 08 DE MAYO DEL 2017	TOTAL PLAN AJUSTADO 2017
410		INVESTIGACION BASICA, APLICADA Y ESTUDIOS								
410	705	EDUCACIÓN SUPERIOR Convenio especial de cooperacion No FP44842-163- 2017 Celebrado entre la fiduciaria previosora S.A.- FIDUPREVISORA S.A. actuando, como voccera y asministradora del fondo nacional de financiamiento para la ciencia, tecnologia y la innovacion fondo Francisco Jose de Caldas y UPC						\$14,892,206	\$ 14,892,206	\$ 14,892,206
410.16	410705116820							\$14,892,206	\$ 14,892,206	\$ 14,892,206

1089-



16 MAY 2017

RESOLUCION 1009-  
FECHA 08 MAY 2017

Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 - Administración Central correspondiente a la vigencia fiscal 2017, por la suma de (\$14.892.206,00) del Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-163-2017, celebrado entre la Fiduciaria Previsora S.A.- FIDUPREVISORA S.A., actuando como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Popular del Cesar.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial lo señalado en el artículo 29 del Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el Acuerdo 070 del 21 de diciembre de 2016, emanado del Consejo Superior Universitario, sobre presupuesto de ingresos y egresos para la vigencia fiscal 2017, dice: *"ARTICULO 29. Facúltase al rector de La Universidad Popular del Cesar para que mediante resolución motivada, modifique el Presupuesto de la vigencia fiscal 2017, con los recursos provenientes de contratos y convenios suscritos con instituciones nacionales y extranjeras, públicas o privadas, acorde con el Estatuto General y el Estatuto de Contratación.*
2. Que la Universidad Popular del Cesar, suscribió con la Fiduciaria Previsora S.A.- FIDUPREVISORA S.A., actuando, como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Fondo Francisco José de Caldas y la Universidad Popular del Cesar el Convenio Especial de Cooperación No. FP44842-163-2017 el cual tiene por objeto: *"Aunar esfuerzos para fomentar la vocación científica en jóvenes con excelencia académica a través de la realización de becas - pasantía en alianza con grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, reconocidos por Colciencias y avalados por instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".*
3. Que mediante oficio VIE-400-13-14-007-160-2017 de fecha 03 de Mayo del 2017, el Dr. JULIO CESAR VEGA SUAREZ, Vicerrector de Investigación y Extensión, solicita autorización del señor Rector de la Universidad Popular del Cesar, para que adicione al presupuesto de la vigencia actual 2017 los recursos provenientes del convenio especial de cooperación No. FP44842-163-2017 en cuantía de Catorce millones ochocientos noventa y dos mil doscientos seis pesos (\$14.892.206,00) Mcte de acuerdo a los considerandos anteriores.
4. Que por lo anterior,

RESUELVE:



RESOLUCION 1009.  
FECHA \_\_\_\_\_

MAY 2017

08 MAY 2017

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese el presupuesto de ingresos del Tesoro de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de Catorce millones ochocientos noventa y dos mil doscientos seis pesos (\$14.892.206,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR
3000	RENTAS PROPIAS	14.892.206
3125	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	14.892.206
312503	Convenios Interinstitucionales	14.892.206
31250368	Convenio especial de cooperación No. FP44842-163-2017 celebrado entre la Fiduciaria Previsora S.A.- FIDUPREVISORA S.A., actuando, como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Fondo Francisco José de Caldas y UPC	14.892.206
	<b>TOTAL</b>	<b>14.892.206</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Adiciónese el presupuesto de Gastos de la Universidad Popular del Cesar Programa 01 Administración Central, vigencia fiscal 2017, en la suma de Catorce millones ochocientos noventa y dos mil doscientos seis pesos (\$14.892.206,00) Mcte de conformidad con el siguiente detalle:

	CONCEPTO	VALOR PROPIOS
243	C. INVERSION	14.892.206
243410	INVESTIGACION APLICADA Y ESTUDIOS	14.892.206
243410705	Educación Superior	14.892.206
24341070511	Convenios interinstitucionales	14.892.206
243410705116820	Convenio especial de cooperación No. FP44842-163-2017 celebrado entre la Fiduciaria previsora S.A.- FIDUPREVISORA S.A., actuando, como vocera y administradora del Fondo Nacional de Financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación Fondo Francisco José de Caldas y UPC	14.892.206
	<b>TOTAL</b>	<b>14.892.206</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Valledupar, Cesar a los

  
CARLOS EMILIANO OÑATE GOMEZ

Rector